

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de diciembre de 2023.

No. 98

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0638/2023 I.P.O., mediante el cual se reforma el artículo 129, segundo párrafo, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 5066

-0-

ACUERDO N° LXVII/PSICHITAIP/004/2023 de la Comisión Especial mediante el cual se turna a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado el listado de las veinte personas aspirantes a comisionadas propietarias y suplentes del Pleno del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

-FOLLETO ANEXO-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se da a conocer el periodo general de vacaciones del año 2023 de la Secretaría de Hacienda, respecto de las Subsecretarías, Direcciones, Departamentos, Unidades Administrativas, Coordinaciones y demás órganos adscritos que actúen como coordinadas en materia fiscal.

Pág. 5067

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/070/2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza, recolección, traslado y depósito de basura.

Pág. 5070

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

ACTA de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua celebrada el 05 de diciembre de 2023.

-FOLLETO ANEXO-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-036/2023, relativa a la implementación de un sistema de armonización contable utilizando el sistema financiero Oracle Ebusiness Suite.

Pág. 5071

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVII/RFCOD/0638/2023 I P.O.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el artículo 129, segundo párrafo del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:**Artículo 129.**

...

Las lesiones a que se refieren las fracciones I y II se perseguirán mediante querrela, **excepto si se cometen en contra de personas menores de dieciocho años de edad, en este caso, se investigarán de oficio.****T R A N S I T O R I O****ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.